



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00266576- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que la Escuela de Bibliotecología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizado por la estudiante María Celeste Márquez en cátedra de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nro.410/2021 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna María Celeste Márquez en la cátedra Usuarios de la Información, a partir del 02 de marzo de 2021 y por el término de dos años;

Que la Profesora a cargo de la citada cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, de la alumna María Celeste Márquez, DNI 34.289.990, realizada en la cátedra Usuarios de la Información, de la Escuela de Bibliotecología, durante el período 02 de marzo de 2021 al 02 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área de Personal y Sueldos, extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.-